

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptor es tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.595

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

AVISO

Según las Ordenanzas de la Excelentísima Diputación; con respecto a este periódico las SUSCRIPCIONES al mismo DEBEN ABONARSE POR TRIMESTRES ANTICIPADOS, (como consta en la cabecera de cada ejemplar). Por tanto los abonados que no se hallen al CORRIENTE de dicho pago, dígnense hacerlo cuanto antes a fin de no tener que SUSPENDERLES EL ENVIO DEL MISMO.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1761

GOBIERNO CIVIL

ADMINISTRACION LOCAL

Por la Dirección General de Administración Local, en Circular núm. 5, fecha 1.º del actual, se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Tiene conocimiento esta Dirección General de la anormalidad y retraso con que por algunos Ayuntamientos se perciben los Cupos del «Fondo de Corporaciones Locales», debido a la viciosa gestión que realizan, ciertos apoderados, que además de cobrar comisiones en cuantía notoriamente desproporcionada al trabajo que realizan, difieren el momento del ingreso en Areas Municipales, con notorio perjuicio para las entidades locales.—En evitación de tales perjuicios y para prevenir otros más graves que pueden ocasionarse, encarezco de V. E. prevenga a los Ayuntamientos de esa provincia, sobre la necesidad de limitar aquellos apoderamientos a los casos más indispensables, reduciendo la cuantía de su retribución a términos de justa proporción y exigiendo de dichos mandatarios el ingreso inmediato de las cantidades que cobren por cuenta de los Municipios.»

Lo que para conocimiento y más exacto cumplimiento por las Corporaciones Locales de esta provincia, se hace público a los efectos que se interesan.

Palma, 8 de agosto de 1947.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 1756

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Los artículos a repartir a las *Colectividades y Entidades Benéficas*, durante el presente mes de AGOSTO serán los siguientes:

Contra corte de cupón II de las semanas 32, 33, 34 y 35.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 32, 33, 34 y 35.—1 kilo alubias por persona al precio de 5'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 32, 33, 34 y 35.—0'5 kg. azúcar por persona al precio de 3'25 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 32, 33, 34 y 35.—3 kilos patatas por persona al precio de 3'90 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 32, 33, 34 y 35.—0'1 kg. chocolate por persona al precio de 1'00 pesetas ración.

Contra corte de cupón n.º 53 de varios.—0'4 kg. JABON por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 54 de varios.—0'1 kg. café por persona al precio de 3'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos los impuestos municipales la cantidad de 25'00 ptas. ración.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 7 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 1757

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 13 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 30 de junio próximo pasado, una relación de Tarjetas de Abastecimientos extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de Cupones (Cartillas), correspondientes al primer semestre del año actual, para hacerles entrega del 1.º ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de Cupones actualmente en vigor.

Palma, 6 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

**

Núm. 1756

DELEGACION ESPECIAL

de Abastecimientos y Transportes de Ibiza

Junta Local Especial de Precios

Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de agosto.

HARINAS

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 613'08 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 434'92 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.ª Categoría, a 290'04 pesetas Qm.

Mineros a 297'00 pesetas Qm.

PAN

Precios, según los módulos:

Pieza de 100 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'55 pesetas.

Pieza de 150 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'60 pesetas.

Pieza de 250 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'70 pesetas.

Piezas de 450 grs. para múltiples 3.ª 1'25.

Ibiza 1.º de agosto de 1947.—El Delegado Presidente, César Pujet Riquer.

NOTA.—Los precios consignados en la presente relación anulan los precios publicados con anterioridad a esta fecha.

**

Núm. 1669

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de enero de 1947.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 3 enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se denegó permiso para ocupar Tinglado P. Abastos.

Se acordó anular valoración Plus-Valía finca c. Capuchinos.

Se acordó denegar bonificación Plus-Valía a D. Sebastián Salom.

Se acordó bajas recibos inquilinato.

Se acordó retirar asunto número 6 orden del Día.

Se declararon de urgencia las siguientes asuntos:

Se enteró fallecimiento Jefe Negociado Sr. Gazá.

Se enteró fallecimiento Guardia Urbano.

Se acordó aceptar reclamación Doña Juana Cortés, contra Presupuesto.

Se aprobó dictamen sobre recaudación arbitrios por Gestor Afianzado.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 10 enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó quedara sobre la mesa el asunto n.º 3 Orden del día.

Se autorizó traspaso aserradora.

Se autorizó traslado Radio Eléctrica Balear.

Se concedieron permisos obras particulares e instalación motores y traspasos establecimientos.

Se acordó pavimentación terrisco calle E. Estada.

Se acordó instalación varias luces.

Se acordó baja Padrón inquilinato.

Se acordó pasara a G. y Policia dictamen n.º 13 orden del Día.

Se acordó baja recibo apertura establecimiento por estar exento.

Se desestimó petición exención pago arbitrio apertura establecimiento.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró escrito Banco Crédito Local sobre reducción crédito Tesorería.

Se acordó pasara a Personal moción Sr. Roger sobre supresión de la misma Comisión.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda el Seguro de Enfermedad de todos los Empleados.

Se acordó pasara a Personal informe Letrado sobre Montepío Empleados y Obreros.

Se efectuó designación Gestores para informar Proyecto Tarifas Obras Puerto.

Se acordó adherirse a petición para conceder la Gran Cruz de Alfonso X al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se acordó conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Sesión extraordinaria de día 14 de enero.

Se acuerda adjudicar definitivamente a Edificaciones y Urbanizaciones S. A. Concurso Obras Reforma n.º 1 y Plaza del Olivar.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17 de Enero.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda vuelva a la Comisión de procedencia el dictamen n.º 2 del Orden del Día.

Se conceden permisos obras particulares.

Se acordó informar favorablemente instalación Estación transformadora en C. de La Seo.

Se autorizó apertura Sala Espectáculos.

Se accedió petición Sr. Estarellas sobre calle Ses Fontanellas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó pavimentación calle J. Alcover.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó pasara a Personal con informe Secretaría asunto n.º 11 Orden del día.

Se desestimó peticiones aperturas establecimiento y reclamación arbitrio.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa Dictamen n.º 13 Orden del Día.

Se acordó desestimar recurso Compañía Telefónica.

Se autorizó colocación tuberías red de riegos en Es Rafal.

Se acordó conceder permiso al Gestor Sr. Hevia.

Se concedieron 500 pesetas, a la R. S. Hípica para la Cabalgata San Antón.

Se concedieron 500 pesetas a los P.P. Carmelitas para sufragar gastos construcción Templo V. Carmen.

Se acordó pasara al Oficial Letrado Auto Tribunal Contencioso, recurso interpuesto por D. José de Oleza Frates.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa asunto tarifas Obras Puerto.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 24 enero 1947.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

